

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2014, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se revocan las competencias delegadas en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por Resolución de 15 de diciembre de 2011.

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2011, de esta Dirección General (BOJA núm. 251, de 27 de diciembre de 2011), se delegaron en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las competencias de desarrollo y gestión de los programas específicos dirigidos a personas con discapacidad, aprobados mediante Resolución de 2 de diciembre de 2011, a saber:

- Servicio de apoyo en el hogar a personas con discapacidad.
- Atención a personas con discapacidad intelectual en supuestos de privación de libertad.
- Atención a personas con trastornos del espectro autista a través de la Unidad integrada en la comunidad de Autismo Sevilla.

Atendiendo a razones técnicas y administrativas, se estima adecuado revocar la delegación de competencias realizada a favor de la Agencia.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Revocar las competencias delegadas en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para el desarrollo y gestión de los programas específicos dirigidos a personas con discapacidad, mediante Resolución de 15 de diciembre de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- El Director General, Gonzalo Rivas Rubiales.